

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para informar que obra memorial de la demandante. Bucaramanga, 3 de marzo de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

Vista constancia secretarial que antecede, mediante memorial allegado vía correo electrónico al Juzgado, la señora LUZ MARINA PEÑA PEÑA, parte demandante en el proceso en cita, pone en conocimiento del Despacho escrito enviado al señor YECID FERNANDO PABÓN RUEDA en donde le exige que debe dar cumplimiento a lo pactado en Acta de Conciliación No 047 del 17 de agosto de 2022 en lo que hace referencia al numeral CUARTO de la parte resolutive correspondientes a Educación y a vestuario de su menor hija toda vez que está cumpliendo de forma parcial.

Teniendo en cuenta lo manifestado en el escrito allegado, el Despacho en aras de salvaguardar el interés superior de la menor **EXHORTA** al señor YECID FERNANDO PABÓN RUEDA a dar cumplimiento total a lo dispuesto en el numeral CUARTO del Acta de conciliación No 047 del 17 de agosto de 2022 y a cada uno de sus incisos.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9136a77b5e6ad9f0382bdc4256dca958ff390726236d5144e73722e0993e4325**

Documento generado en 22/03/2023 03:40:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>